TYMBA RESÂIHA IPORÂMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 1777 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2019 "ADQUISICIÓN DE TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM Nº 01.

San Lorenzo, 15 de noviembre de 2019

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2138/2019 de fecha 15 de noviembre de 2019, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, Expediente SAES N° 57278.

El Informe de Evaluación de fecha 15 de noviembre de 2019, elevado por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA", en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.", los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 por la suma de Gs. 129.153.920 (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veinte guaraníes), y a la firma "MICROTEK de Gustavo D. Rojas", el ítem Nº 11 por la suma de Gs. 28.800.000 (veintiocho millones ochocientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes. Cabe mencionar que se declara desierto el ítem Nº 1, de conformidad al Artículo 30 a) de la Ley N° 2051/03 que expresa: "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación del llamado a Contratación Directa 35/2019 "ADQUISICIÓN DE TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA".

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art.34.

El Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2051/03 que autoriza la Contratación Directa y el Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de esa Ley.

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso a sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 1777 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 35/2019 "ADQUISICIÓN DE TONERES Y CARTUCHOS DE TINTA", a la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."**, los ítems Nº 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 por la suma de **Gs. 129.153.920** (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veinte guaraníes), y a la firma **"MICROTEK de Gustavo D. Rojas"**, el ítem Nº 11 por la suma de **Gs.28.800.000** (veintiocho millones ochocientos mil guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, según la recomendación realizada por el Comité Evaluador.

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** 1.1.0.340.30.1.99, **Gs. 129.153.920** (ciento veintinueve millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veinte guaraníes), **MICROTEK de Gustavo D. Rojas:** 1.1.0.340.30.1.99, **Gs. 28.800.000** (veintiocho millones ochocientos mil guaraníes), correspondiente al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

3º Declarar desierto el ítem Nº 1 de conformidad al Artículo 30 a) de la Ley N° 2051/03 que expresa "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente